INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/20 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS – COVID-19". ID N° 386.557.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/20 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS – COVID-19". ID N° 386.557.**
El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 573** de fecha 11 de noviembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/20 "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS – COVID-19". ID N° 386.557.**
Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dr. Ángel Núñez,** representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, designado por MEMORANDO DOC N° 809/2020 de fecha 27/11/2020.
- **Dr. José Cuevas**, representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, designado por MEMORANDO DOC N° 809/2020 de fecha 27/11/2020.
- **Econ. Edgar Núñez,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por MEMORANDO DOC N° 809/2020 de fecha 27/11/2020.

Observación: Por Memorando A.J. N° 2852/2020 se solicita la exclusión del representante de la Dirección de Asesoría Jurídica del comité de evaluación del presente proceso, debido a que doce funcionarios de esa dirección se encuentran aislados por causa del Covid-19.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3545/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, se remite el pedido de inicio de llamado adjuntando las especificaciones técnicas, precio referencial del servicio y estudio de mercado que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, y para los trámites que correspondan.
Por MEMORANDO DPP-SP N° 1538/2020 de fecha 07 de noviembre de 2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente original al Departamento de Licitaciones.
Por Nota C.E.S.C. N° 156/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, se remite Constancia de Admisibilidad para el proceso de "ADQUISICIÓN DE SET DE BOMBAS DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL MSPYBS – COVID-19".

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 386.557, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 24 de diciembre de 2020, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas, las cuales han presentado sus ofertas en el tiempo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el Acta de Sesión Pública Virtual, y se detallan a continuación:

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1) LIBRA PARAGUAY S.A.	**Gs. 21.477.000.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
Monto: Gs. 711.000.000.-	
Póliza Nº: 1508011274.-	
Vigencia: Desde el 23/12/2020 al 21/06/2021.-	
Foliado del: 001 AL 089.-	
Correo: eolmedo@lablibra.com; msosa@lablibra.com	
2) INFOTEC S.A.	**Gs. 21.465.000.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
Monto: Gs. 725.000.000.-	
Póliza Nº: 1508005340.	
Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 09/07/2021.-	
Foliado del: 001 AL 068.-	
Correo: informaciones@infotec.com.py	
3) VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	**Gs. 21.476.100.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	
Monto: Gs. 675.000.000.-	
Póliza Nº: 1508017594.	
Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 22/06/2021.-	
Foliado del: 001 AL 075.-	
Correo: licita@lasca.com.py; hector.samaniego@lasca.com.py	
4) EUROQUÍMICA S.A.	**Gs. 21.450.000.000.**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.	
Monto: Gs. 702.000.000.-	
Póliza Nº: 1508004107.	
Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 31/07/2021.-	
Foliado del: 001 AL 043.-	
Correo: licitaciones@euroquimica.com.py	
5) PROSALUD FARMA S.A.	**Gs. 21.474.000.000.**
Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.	
Monto: Gs. 730.000.000.-	
Póliza Nº: 1508004106.	
Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 31/07/2021.-	
Foliado del: 001 AL 048.-	
Correo: licitaciones@prosaludfarma.com.py	
6) B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	**Gs. 21.468.300.000.**
Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA	
Monto: Gs. 690.000.000.-	
Póliza Nº: 1508002780.	
Vigencia: Desde el 22/12/2020 al 19/06/2021.-	

Foliado del: 001 AL 065.-
Correo: gestion.clientes.py@bbraun.com

7) CHACO INTERNACIONAL S.A. **Gs. 21.469.500.000.**
Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Monto: Gs. 660.000.000.-
Póliza Nº: 1508011283.
Vigencia: Desde el 23/12/2020 al 21/06/2021.-
Foliado del: 001 AL 125.-
Correo: coordsecpublico@chacointernacional.com.py

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, se procedió al análisis de las documentaciones legales, elaborado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, los cuales se detallan a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	LIBRA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	INFOTEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	EUROQUÍMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
06	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
07	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 6. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, correspondientes a la parte Jurídica.

Dirección Operativa de Contrataciones – DGAF
Comité de Evaluación

	EUROQUÍMICA S.A.	INFOTEC S.A.	B BRAUN MEDICAL PY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-3	CUMPLE FS. 12-15	CUMPLE FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 4-6	CUMPLE FS. 2-8	CUMPLE FS. 4-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FS. 8	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NA	NA	NA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE FS. 9	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
8. Documentos Legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
c) fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE FS. 21
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
b. Oferentes en Consorcio.	**NA**	**NA**	**NA**

	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-3	CUMPLE FS. 1-3	CUMPLE FS. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 4-5	CUMPLE FS. 4-6	CUMPLE FS. 4-5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE FS. 8	CUMPLE FS. 7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NA	NA	NA

	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE FS. 8-9	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 8-9 A.I. N° 338-339
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE FS. 9	CUMPLE FS. 10
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 11
8. Documentos Legales			
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.			
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 12-28
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 29-31
g) fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE SIPE FS. 33-41
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE FS. 6	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 42-49
c. Oferentes en Consorcio.	**NA**	**NA**	**NA**

	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE FS. 1-2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE FS. 3-5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE FS. 7
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE FS.8 A.I. N° 161
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE FS. 9
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE FS. 10-11
8. Documentos Legales	
8.2. Oferentes Individuales. Personas jurídicas.	
i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos	CUMPLE FS. 12-31

	LIBRA PARAGUAY S.A.
deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	
j)Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FS. 32-34
k) fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE FS. 35
l)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE FS. 36-40
d. Oferentes en Consorcio.	**NA**

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A. y PROSALUD FARMA S.A. figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los

resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: EUROQUÍMICA S.A. RUC: 80061211-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO	3.314.934	843005	NO REGISTRA DATOS
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996.554	843009	NO REGISTRA DATOS
3	JORGE VOURLIOTIS ANDREA	327.840	843010	NO REGISTRA DATOS
4	VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS	4.611.788	843015	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	841794	NO REGISTRA DATOS
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORINIGO	1.275.840	841795	NO REGISTRA DATOS
3	CARLOS RENÉ SCHERSCHENER BIANCHI	8.356.726	841797	NO REGISTRA DATOS
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7.588.148	841799	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PASCUAL MANUEL SCAVONE GIAGNI	1.848.059	841800	NO REGISTRA DATOS
2	OSCAR ANÍBAL DELGADO LÓPEZ	647.679	841801	NO REGISTRA DATOS
3	MARÍA HERMINIA CABALLERO SCAVONE	488415	841802	NO REGISTRA DATOS
4	PATRICIA SCAVONE CABALLERO	488.416	841803	NO REGISTRA DATOS
5	VICENTE JOSÉ SCAVONE CÁRDENAS	405.545	841805	NO REGISTRA DATOS
6	CÉSAR JOSÉ LUIS SCAVONE	859.784	841806	NO REGISTRA DATOS
7	CLAUDIA SCAVONE	701.570	841808	NO REGISTRA DATOS
8	MARGARITA M. SCAVONE	405.546	841810	NO REGISTRA DATOS
9	ROSANA SCAVONE	701.571	841811	NO REGISTRA DATOS
10	SUSANA SCAVONE	405.547	841812	NO REGISTRA DATOS
11	GUILLERMO RENÉ MOLAS	720.276	841814	NO REGISTRA DATOS
12	LUIS ÁVILA CACAVELOS	966.103	841815	NO REGISTRA DATOS
13	VÍCTOR DANIEL CHAMORRO JURE	794.097	841818	NO REGISTRA DATOS
14	MARIO RICARDO MACIEL	1.514.148	841820	NO REGISTRA DATOS
15	LIDIO RAÚL SILVA CHAMORRO	739.665	841822	NO REGISTRA DATOS
16	LUIS RODÍGUEZ	2.484.456	841824	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC:	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JESÚS DONADO MZARRÓN MARTÍNEZ	AAJ853701	NA	EXTRANJERO
2	JORGE EDUARDO CADENA BUCHELI	8.418.090	841827	NO REGISTRA DATOS
3	MARÍN HELMUT WENDEROTH	C4VWTP62F	NA	EXTRANJERO
4	NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA	7.747.690	841830	NO REGISTRA DATOS
5	ANTONIO JODAR MASANÉS	PAB630365	NA	EXTRANJERO
6	SONIA MARÍA VICTORIA VERGARA BERNAL	1.052.173	841831	NO REGISTRA DATOS
7	ROCÍO CELESTE FIGUEROA NOGUERA	2.844.503	841833	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: CHACO INTERNACIONAL S.A. RUC: 80026564-5	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	816.225	843019	NO REGISTRA DATOS

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
P.P. N° 11.791

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10488 - D.A.I. - MSP y BS

2	EFRÉN CORNELIO LÓPEZ OVIEDO	685.931	843020	NO REGISTRA DATOS
3	SILVANA LÓPEZ ESCOBAR	4803120	843023	NO REGISTRA DATOS
4	MARTÍN EFRÉN LÓPEZ ESCOBAR	5.964.961	843026	NO REGISTRA DATOS
5	LUCIANA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.963	843029	NO REGISTRA DATOS
6	VALENTINA LÓPEZ ESCOBAR	5.964.962	843033	NO REGISTRA DATOS
7	CARLOS MARÍA ESCOBAR BARRIOCANAL	625.134	843037	NO REGISTRA DATOS
8	ANA LORENA VALLEJOS DE CORVALÁN	3.645.896	843043	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: INFOTEC S.A. RUC: 80021897-3	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA	582.478	843046	NO REGISTRA DATOS
2	GABRIEL TOMÁS COSP FONTCLARA	284.652	843049	NO REGISTRA DATOS
3	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	843052	NO REGISTRA DATOS
4	GABRIEL MARÍA ÁVILA CORVALÁN	2.611.919	843058	NO REGISTRA DATOS
5	FRANCESCA MARÍA SCAVONE GIAGNI	2.877.381	843059	NO REGISTRA DATOS
6	JAVIER ANDRÉS MARÍN FONTCLARA	927.712	843061	NO REGISTRA DATOS
7	ALBERTO DANIEL RIQUELME SEGOVIA	4.150.483	843063	2013
8	GLORIA ESTELA RIVAS LLORENS	579.954	843068	NO REGISTRA DATOS
9	OSMAR SANTIAGO ADORNO GÓMEZ	2.333.064	843253	NO REGISTRA DATOS
10	RENATO GREGORIO GÓMEZ MALLORQUÍN	4.221.255	843073	NO REGISTRA DATOS
11	JOSÉ LUIS DUARTE ALVAREZ	3.730.457	843077	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A. RUC: 80033584-8	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CAMILA RIENZI ZUCOLILLO	3.713.353	841765	NO REGISTRA DATOS
2	ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	841767	NO REGISTRA DATOS
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2.033.772	841769	2001
4	JUAN DOMINGO ITÁLICO RIENZI GRASSI	519.783	841770	NO REGISTRA DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Asimismo, el Comité verificó que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos c y e de la Ley 2051/03".

*Al respecto, el **Articulo 40 Inc. c)** expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."*

Por Memorando DOC N° 911/20 de fecha 29/12/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, de todos los oferentes, a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando D.A.E. N° 07/2021 de fecha 13/01/2021 la Asesoría Jurídica ha informado que hasta la fecha no obran antecedentes ni Resolución de Rescisión contractual con las empresas VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. e INFOTEC S.A.
Asimismo, existe Resoluciones A.J. N° 509/19, 672/19, 375/20, 496/20, 660/20, y 1032/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la empresa PROSALUD FARMA S.A.", Resolución A.J. N° 162/20, 194/20, 472/20, 663/20, 669/20 y 1073/20 "Por la cual se inicia el procedimiento de rescisión y se aplica multa contractual a la empresa EUROQUÍMICA S.A." y Resolución A.J. N° 1150/20 "Iniciar el procedimiento de rescisión de Contrato Abierto N° 253/2016 con la empresa LIBRA PARAGUAY S.A.".

Considerando que no se reúnen los criterios establecidos en el Artículo 40 Inc. C., es decir, no existe la rescisión efectiva por causas imputables a las empresas PROSALUD FARMA S.A. y EUROQUÍMICA S.A., ambas siguen en competencia ante una eventual adjudicación.

*En referencia al **Artículo 40 Inc. e)** que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"*

Por Memorando DOC N° 910/20 de fecha 04/01/2021, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, de las firmas EUROQUÍMICA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., INFOTEC S.A. y PROSALUD FARMA S.A., a fin de corroborar si las mismas han incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 05/2021 de fecha 04/01/2021, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que dichos oferentes no registran antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité no solicitó la explicación detallada de la composición de los precios ofertados, debido a que los mismos se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

El criterio de margen de preferencia no se aplica para el presente proceso.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No existe empate entre los ítems ofertados, consecuentemente este criterio no aplica.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Por Nota DOC N° 2511/2020, remitida a EUROQUÍMICA S.A. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2512/2020, remitida a B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2513/2020, remitida a INFOTEC S.A. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **INFOTEC S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2514/2020, remitida a PROSALUD FARMA S.A. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2515/2020, remitida a VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2516/2020, remitida a LIBRA PARAGUAY S.A. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 2517/2020, remitida a CHACO INTERNACIONAL S.A. en fecha 29/12/2020 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Catálogo técnico y manual de funciones de los equipos ofertados (bomba y set de infusión) en español.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 30/12/2020 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 006/2021, remitida a EUROQUÍMICA S.A. en fecha 08/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 007/2021, remitida a INFOTEC S.A. en fecha 08/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Declaración Jurada por la cual el oferente expresa la cantidad de bombas de infusión en comodato, que se compromete a entregar en los plazos establecidos.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **INFOTEC S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 008/2021, remitida a PROSALUD FARMA S.A. en fecha 08/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente
- Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 009/2021, remitida a VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. en fecha 08/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio.

- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 010/2021, remitida a LIBRA PARAGUAY S.A. en fecha 08/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2019 para contribuyente de IRACIS.
- Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019. El documento presentado en su oferta no alcanzo el porcentaje mínimo requerido, con respecto al total de la oferta.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.
- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En el documento presentado en su oferta no se visualiza la inscripción en los registros públicos.
- Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 011/2021, remitida a CHACO INTERNACIONAL S.A. en fecha 08/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.
- Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.
- El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa
- Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos, o en su defecto que los equipos puedan ser reacondicionados con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años.
- Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.
- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

- Declaración Jurada por la cual el oferente expresa la cantidad de bombas de infusión en comodato, que se compromete a entregar en los plazos establecidos.
- Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 11/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 047/2021, remitida a EUROQUÍMICA S.A. en fecha 12/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración jurada de que los equipos ofertados no superan los 5 años de antigüedad como máximo, con especificación del año de fabricación.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **EUROQUÍMICA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 13/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 050/2021, remitida a PROSALUD FARMA S.A. en fecha 12/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración jurada de que los equipos ofertados no superan los 5 años de antigüedad como máximo, con especificación del año de fabricación.
- Declaración jurada en el cual el oferente manifiesta que el producto ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC y las Adendas. Acompañada de la planilla en la cual se detallan las especificaciones técnicas del set de bombas de infusión ofertado.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 13/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 051/2021, remitida a VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. en fecha 12/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración jurada de que los equipos ofertados no superan los 5 años de antigüedad como máximo, con especificación del año de fabricación.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.** ha procedido a remitir por Nota de fecha 13/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 052/2021, remitida a LIBRA PARAGUAY S.A. en fecha 12/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración jurada de que los equipos ofertados no superan los 5 años de antigüedad como máximo, con especificación del año de fabricación.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 13/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las

bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 053/2021, remitida a CHACO INTERNACIONAL S.A. en fecha 12/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Declaración jurada de que los equipos ofertados no superan los 5 años de antigüedad como máximo, con especificación del año de fabricación.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 13/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 102/2021, remitida a PROSALUD FARMA S.A. en fecha 18/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizada y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. En el documento presentado no se visualiza la inscripción en el registro público.

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 19/01/2021 las aclaraciones pertinentes, dando cumplimiento a lo solicitado en las bases de la contratación. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 140/2021, remitida a INFOTEC S.A. en fecha 26/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	71.500

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **INFOTEC S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 27/01/2021 su conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más baja. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 141/2021, remitida a B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en fecha 26/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	71.500

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/01/2021 su conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más baja. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 142/2021, remitida a CHACO INTERNACIONAL S.A. en fecha 26/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	71.500

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/01/2021 su conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más baja. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 143/2021, remitida a PROSALUD FARMA S.A. en fecha 26/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	71.500

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/01/2021 su conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más baja. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 144/2021, remitida a VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E. en fecha 26/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	71.500

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/01/2021 su conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más baja. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

Por Nota DOC N° 145/2021, remitida a LIBRA PARAGUAY S.A., en fecha 26/01/2021 se le ha solicitado la siguiente aclaración:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO EN GS. (IVA INCLUIDO)
1	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	71.500

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **LIBRA PARAGUAY S.A.**, ha procedido a remitir por Nota de fecha 26/01/2021 su conformidad expresa de adecuar su precio a la oferta presentada como la más baja. ***En consecuencia, su oferta continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.***

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EUROQUÍMICA S.A.	INFOTEC S.A.	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
7. Capacidad financiera			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.	CUMPLE FS. 20-29	CUMPLE FS. 32-55	CUMPLE FS. 1-3
8. Experiencia Requerida			
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE FS. 30-35	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 22-34
9. Capacidad Técnica			
Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 25	CUMPLE FS. 44-46
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 26	CUMPLE FS. 44-46
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 47-50
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 52-55
10. Otros criterios que la convocante requiera			
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 12	CUMPLE FS. 18	CUMPLE FS. 14
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 12
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 10	CUMPLE FS. 16	CUMPLE FS. 14
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 19	CUMPLE FS. 14
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	CUMPLE FS. 17	CUMPLE FS. 22	CUMPLE FS. 14

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 14.791

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10466 - D.T.I. - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EUROQUÍMICA S.A.	INFOTEC S.A.	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos, o en su defecto que los equipos puedan ser reacondicionados con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años.	CUMPLE FS. 14	CUMPLE FS. 20	CUMPLE FS. 14
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FS. 18	CUMPLE FS. 17	CUMPLE FS. 14
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 56-65 CUMPLE FS. 14
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE FS. 13	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 14
Declaración Jurada por la cual el oferente expresa la cantidad de bombas de infusión en comodato, que se compromete a entregar en los plazos establecidos.	CUMPLE FS. 19	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 14
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 15-21

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10458 - D.T.I. - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	LIBRA PARAGUAY S.A.
7. Capacidad financiera				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS. Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera.	CUMPLE FS. 17-55	CUMPLE FS. 20-37	CUMPLE FS. 50-53	CUMPLE FS. 41-60 y Nota de Respuesta
8. Experiencia Requerida				
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE FS. 101-115	CUMPLE FS. 38-48	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 61-64
9. Capacidad Técnica				
Habilitación para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S. vigente	CUMPLE FS. 70	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 54	CUMPLE FS. 66
Constancia de Habilitación de Servicio Técnico como empresa para Importar / Comercializar / Fabricar Dispositivos Médicos, emitido por D.N.V.S. - M.S.P. Y B.S.	CUMPLE FS. 71	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 56	CUMPLE FS. 67
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de INSUMOS MÉDICOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro los últimos 05 (cinco) años.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta
Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 72
10. Otros criterios que la convocante requiera				
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 11	CUMPLE FS. 58	CUMPLE FS. 74
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE SIPE FS. 10	CUMPLE SIPE FS. 7	CUMPLE FS. 59	CUMPLE FS. 75
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FS. 12	CUMPLE FS. 12	CUMPLE FS. 60	CUMPLE FS. 76
Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra.	CUMPLE FS. 13	CUMPLE FS. 10	CUMPLE FS. 61	CUMPLE FS. 77
El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en	CUMPLE Nota de	CUMPLE FS. 18	CUMPLE FS. 62	CUMPLE FS. 78

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Dr. Ángel Núñez
Coordinación Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CHACO INTERNACIONAL S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	LIBRA PARAGUAY S.A.
cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	Respuesta			
Declaración Jurada donde el oferente garantice que los equipos suministrados estarán libres de defectos, son nuevos, o en su defecto que los equipos puedan ser reacondicionados con una antigüedad máxima de fabricación de 5 años.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 14	CUMPLE FS. 63	CUMPLE FS. 78
Declaración Jurada que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los equipos.	CUMPLE FS. 15	CUMPLE FS. 19	CUMPLE FS. 64	CUMPLE FS. 78
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE FS. 56-69	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 79-87 y Nota de Respuesta CUMPLE Nota de Respuesta
Catálogo Técnico del equipo ofertado en español.	CUMPLE FS. 85-100 y Nota Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta
Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE FS. 16	CUMPLE FS. 13	CUMPLE FS. 65	CUMPLE FS. 78
Declaración Jurada por la cual el oferente expresa la cantidad de bombas de infusión en comodato, que se compromete a entregar en los plazos establecidos.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 17	CUMPLE FS. 66	CUMPLE FS. 89
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 7), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE Nota de Respuesta	CUMPLE FS. 32-41	CUMPLE FS. 88

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis es elaborado por Econ. Edgar Núñez, y se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 EUROQUÍMICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	39.267.417.909 / 16.510.021.963	2,38	86.706.802.287 / 38.635.909.120	2,24	121.474.637.572 / 35.714.260.087	3,40	2,67	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.883.741.867 / 47.804.915.001	0,48	44.315.909.120 / 91.901.137.487	0,48	56.026.132.348 / 128.876.293.166	0,43	0,47	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	11.579.132.728 / 5.000.000.000	2,32	24.298.085.221 / 10.000.000.000	2,43	27.850.927.631 / 15.000.000.000	1,86	2,20	CUMPLE

EMPRESA N° 02 INFOTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	10.558.733.181 / 5.573.468.440	1,89	16.456.147.388 / 11.844.878.323	1,39	17.495.941.881 / 9.677.625.189	1,81	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.959.133.003 / 18.930.023.989	0,47	15.542.461.661 / 25.759.265.657	0,60	13.125.540.260 / 27.924.691.921	0,47	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	277.541.966 / 7.497.000.000	0,04	55.657.624 / 7.994.000.000	0,01	235.460.161 / 12.085.567.366	0,02	0,02	CUMPLE

EMPRESA N° 03 B BRAUN MEDICAL PARAGUAY

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	63.695.180.135 / 18.159.222.207	3,51	60.711.814.044 / 16.955.769.732	3,58	57.909.947.285 / 23.068.032.727	2,51	3,20	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	41.702.941.581 / 77.037.922.831	0,54	40.379.347.401 / 76.268.403.976	0,53	38.376.860.425 / 76.039.478.996	0,50	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-1.409.489.285 / 17.892.600.000	-0,08	235.056.188 / 17.892.600.000	0,01	1.392.844.766 / 17.892.600.000	0,08	0,00	CUMPLE

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11791

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - C.M.P. - MSP y BS

EMPRESA N° 04 CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	66.926.254.323 / 34.525.921.592	1,94	77.717.492.044 / 38.210.405.735	2,03	73.490.395.543 / 26.860.668.043	2,74	2,24	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.244.565.428 / 107.094.540.112	0,40	44.720.618.064 / 119.196.668.208	0,38	31.315.962.564 / 113.639.226.182	0,28	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	22.981.778.316 / 24.300.000.000	0,95	9.003.477.938 / 24.300.000.000	0,37	6.478.940.367 / 24.300.000.000	0,27	0,53	CUMPLE

EMPRESA N° 05 PROSALUD FARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	120.942.776.193 / 20.366.152.509	5,94	208.104.732.221 / 60.505.461.299	3,44	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	4,44	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,27	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,40	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	0,37	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	38.019.170.752 / 42.000.000.000	0,91	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,84	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	0,83	CUMPLE

EMPRESA N° 06 LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	34.037.450.952 / 20.403.619.109	1,67	34.732.163.968 / 19.754.373.790	1,76	50.790.357.181 / 24.201.573.302	2,10	1,84	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	20.403.619.109 / 61.827.262.938	0,33	19.754.373.790 / 62.747.399.311	0,31	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,31	0,32	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	7.349.093.694 / 30.000.000.000	0,24	1.910.526.579 / 30.000.000.000	0,06	1.910.526.579 / 30.000.000.000	0,06	0,12	CUMPLE

EMPRESA N° 07 VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	296.582.866.175 / 72.365.316.484	4,10	357.238.158.748 / 94.757.077.567	3,77	386.067.972.231 / 114.286.063.520	3,38	3,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	91.865.316.484 / 387.216.000.275	0,24	114.257.077.667 / 452.240.419.674	0,25	133.786.063.520 / 501.142.937.852	0,27	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	17.054.333.317 / 68.296.350.474	0,25	45.336.768.763 / 210.000.000.000	0,22	39.258.041.410 / 210.000.000.000	0,19	0,22	CUMPLE

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACIÓN, Punto 8. Experiencia Requerida, establecido en

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Control Financiero MSPyBS

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. N° 10498 - D.T.I. - MSP y BS

el Pliego de Bases y Condiciones, y de conformidad a la Adenda N° 3 del presente llamado, la cual, en el punto 5 establece que el procedimiento de abastecimiento simultáneo se realizará de la siguiente manera:
"La oferta mejor posicionada será adjudicada con el número de Set de Bombas que resulte de la relación: por cada Equipo en Comodato que hubiera ofertado, 200 unidades de Sets de Bombas.
La siguiente mejor oferta posicionada será adjudicada según la cantidad de Equipos en Comodato ofertado; con 200 unidades de Set de Bombas por cada equipo a proveer, hasta llegar a cubrir la totalidad de Equipos en Comodato solicitados".
Por lo tanto, considerando lo previsto en esta Adenda, el monto total ofertado de cada proveedor se ajusta conforme a los equipos ofrecidos bajo declaración jurada, y se indica en el siguiente cuadro en la columna de "Oferta ajustada", según el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	OFERTA AJUSTADA	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
EUROQUÍMICA S.A.	21.450.000.000	5.148.000.000	1.287.000.000	6.448.837.200	**CUMPLE**
INFOTEC S.A.	21.465.000.000	5.366.250.000	1.341.562.500	6.698.535.000	**CUMPLE**
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	21.468.300.000	2.862.440.000	715.610.000	7.229.395.500	**CUMPLE**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	21.469.500.000	2.504.775.000	626.193.750	8.069.816.900	**CUMPLE**
PROSALUD FARMA S.A.	21.474.000.000	572.640.000	143.160.000	9.766.086.500	**CUMPLE**
VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.	21.476.100.000	3.293.002.000	823.250.500	5.642.320.000	**CUMPLE**
LIBRA PARAGUAY S.A.	21.477.000.000	1.718.160.000	429.540.000	518.745.000	**CUMPLE**

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por los siguientes profesionales: Dr. Ángel Núñez y el Dr. José Cuevas, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, conforme a la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, de acuerdo con el cuadro comparativo.

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

12.RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, **se presenta este informe**; **donde se recomienda** la adjudicación del ítem 1 **a las empresas EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E., PROSALUD FARMA S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A.,** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente detalle:

EUROQUÍMICA S.A.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	MEDCAPTAIN	EE.UU.	72.000	71.500	5.148.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A EUROQUÍMICA S.A.							**5.148.000.000**

INFOTEC S.A.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	SET PRIMARIO PLUM TM	COSTA RICA	75.000	71.500	5.362.500.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A INFOTEC S.A.							**5.362.500.000**

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	BBRAUN	ALEMANIA	40.000	71.500	2.860.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.							**2.860.000.000**

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoria Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
C.P. Nº 11.791

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

CHACO INTERNACIONAL S.A.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	TERUMO	JAPÓN	35.000	71.500	2.502.500.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A CHACO INTERNACIONAL S.A.							**2.502.500.000**

PROSALUD FARMA S.A.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	VICTUS	EE.UU.	8.000	71.500	572.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A PROSALUD FARMA S.A.							**572.000.000**

VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	HOWKMED	CHINA	46.000	71.500	3.289.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A VICENTE SCAVONE Y CIA. S.A.E.							**3.289.000.000**

LIBRA PARAGUAY S.A.:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42222001-001	SET PARA BOMBA DE INFUSIÓN	FRESENIUS KABI - INFUSION SET VL ST 01	ALEMANIA/CHINA/POLONIA/URUGUAY	24.000	71.500	1.716.000.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LIBRA PARAGUAY S.A.							**1.716.000.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 21.450.000.000 (GUARANÍES VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES).

En fecha 15 de febrero de dos mil veintiuno se finaliza el presente informe. -

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Edgar Núñez
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

Dr. José Luis Cuevas B.
Auditor Médico
Dirección de Terapias Intensivas MSPyBS
R.P. Nº 11.791

Dr. Ángel Núñez
Coordinación - Auditoría Médica
Reg. Prof. Nº 10488 - D.T.I. - MSP y BS